

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/15332 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 638/2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en no haber presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 2024 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 638/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Estado de gastos:

Aplicación			Descripción	Crédito extraordinario
Orgánica	Progr.	Económica		
24	312	62200	OBRAS DE ADAPTACIÓN PARA LICENCIA De ACTIVIDAD EN INFRAESTRUCTURA	30.000,00 €
			TOTAL	30.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, de acuerdo con el que establece el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Favara, 6 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

